

CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT 800107701-8 -		VERSIÓN:	01
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA:
FORMATO	COMUNICACIONES OFICIALES		28-09-2015
			PÁGINA 1 DE 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO OFICINA JURÍDICA

Hoy, Miércoles Agosto Dieciséis (16) de dos mil diecisiete (2017), la oficina Jurídica de la Contraloría Municipal de Tunja, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por medio del presente **AVISO**, a la señora **ELINA ULLOA SÁENZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **33.368.965** expedida en **Tunja**, quien fue vinculada al proceso de Responsabilidad Fiscal No. **044-2015** en condición de **PRESUNTA RESPONSABLE** y a quien se pretende notificar con éste Aviso, sobre el contenido de **“Auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal”**, de fecha Septiembre Quince (15) de dos mil quince (2015), proferida por éste Despacho; y se le informa que se pone a su disposición tal providencia y el expediente, en la Secretaria de ésta Oficina, por el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación por aviso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 55 de la Ley 610 de 2000 y los artículos 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Finalmente se advierte; que **“Ésta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino”**, de igual modo se señala que contra la misma, no procede recurso alguno.


Se adjunta copia íntegra de la providencia, contenida en Seis (6) folios.

CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA

Radicado Salida : OJ-140-897
 Fecha : mié, 16 ago 2017 11:28
 Origen : OFICINA JURIDICA
 Destino : **ELINA ULLOA SANEZ**

No. Folios : 7




JENY ISABEL PEDRAZA
 Técnico Administrativo
 Oficina Jurídica

El presente **AVISO**, se notifica en la siguiente dirección: **Kilómetro 1.5 vía Tunja - Chivatá**, de acuerdo al traslado fiscal folio 6 del expediente y se publica en la página Web de la Contraloría Municipal de Tunja, link: Notificaciones Oficina Jurídica – Notificaciones – Avisos.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA <i>CONTROL FISCAL UN COMPROMISO SOCIAL</i>		CÓDIGO:	RG-PRF-01
			VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	02-03-2015
	REGISTRO	AUTO DE APERTURA	PÁGINA 1 DE 11	

OFICINA JURÍDICA

AUTO DE APERTURA DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Nro. 044 DE 2015

Tunja, **5 SEP 2015**

ENTIDAD AFECTADA:	MUNICIPIO DE TUNJA
PRESUNTOS RESPONSABLES	<p>NOHORA MILENA CANO FONSECA C.C No. 33.369.931 de Tunja, en calidad de Supervisor y Secretario Gobierno desde enero de 2010 al 16 de Diciembre de 2011, HECTOR NEMESIO ANGARITA NIÑO, C.C No. 6.764.499 de Tunja, en calidad de Supervisor y Secretario de Gobierno, desde el 17 al 31 de diciembre de 2011, LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES C.C No. 7.174.696 de Tunja, en calidad Supervisor y Secretario de Gobierno, desde enero 02 al 26 de abril de 2012, EDGAR ANDRES NATALE QUIROGA C.C No. 7.177.571 de Tunja, en calidad de Supervisor y Secretario de Gobierno, desde el 27 de abril al 16 de julio de 2012, ELINA ULLOA SAENZ C.C No. 33.368.965 de Tunja, en calidad de Supervisor y Secretario de Gobierno desde el 17 de julio de 2012 al 21 de diciembre de 2013., GLORIA ESPERANZA ORTEGA PINILLA. C.C No. 23.493.260 de chiquinquirá, en calidad de Almacenista General de la Alcaldía Municipal de Tunja, para la vigencia enero de 2010 a 1 enero 2012, GLADYS MARLEN LARROTA IZARIZA C.C No. 40.042.619 de Toca, en calidad de Almacenista General de la Alcaldía Municipal de Tunja, para la vigencia 2 de enero de 2012 a diciembre 2013.</p>
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	
	<p>Razón Social: PREVISORA SEGUROS N.I.T. 860.002.400-2 Póliza sector oficial No.1007294 Valor Asegurado:\$ 13.000.000.00 Vigencia:-19-10-2009 al 31-12-2009 Afianzado: Gloria Esperanza Ortega Pinilla Asegurado: Municipio de Tunja.</p>
Origen	Auditoría Fiscal
Fecha de remisión del formato de hallazgo o queja:	02 de Julio de 2014
Fecha del hecho generador del daño:	Vigencia 2013
Estimación del detrimento	DIECISEÍS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$16.569.390).

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-PRF-01
	<i>CONTROL FISCAL UN COMPROMISO SOCIAL</i>		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	02-03-2015
	REGISTRO	AUTO DE APERTURA	PÁGINA 2 DE 11	

El suscrito funcionario de conocimiento de la Oficina Jurídica, en ejercicio de la competencia establecida en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 40 de la Ley 610 de 2000, en el Acuerdo Municipal No. 025 de 2011 y en la Resolución No.185 de 2013 proferida por la Contraloría Municipal de Tunja, procede a dictar **AUTO DE APERTURA DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL** por las presuntas irregularidades de carácter Fiscal evidenciadas en las dependencias administrativas de la Alcaldía Mayor de Tunja en la ejecución de los Contratos de arrendamiento del centro comercial "El Champion", ubicados en el primer piso del edificio Municipal, para la vigencia 2013, de acuerdo a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHO

Mediante oficio A.F 0865, del dos (02) de Julio de 2014, la Oficina de Auditoría Fiscal de la Contraloría Municipal de Tunja, remite el traslado de hallazgo fiscal producto de Auditoria Gubernamental, Modalidad Especial, vigencia fiscal 2013 a la legalidad, la gestión y resultados de los contratos de Arrendamiento suscritos por la Alcaldía Mayor de Tunja, vigentes para el año 2013, dentro del cual se estudiaron los contratos de arrendamiento del centro Comercial "El Champion", ubicados en el primer piso del edificio Municipal, al considerar la existencia de un presunto daño patrimonial establecido en la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$16.569.390).M/CTE** teniendo en cuenta lo siguiente:

El Grupo Auditor de la Contraloría Municipal de Tunja, en cumplimiento de sus facultades Constitucionales y legales, comisionó y realizó la Auditoria Gubernamental Modalidad Especial a la legalidad de los Contratos de Arrendamiento suscritos por la Alcaldía Mayor de Tunja, vigencia 2013, donde se realizó análisis a la legalidad y los resultados de los contratos de arrendamiento suscritos por la Alcaldía Mayor de Tunja, dentro de la cual se estudiaron los contratos de Arrendamiento del Centro Comercial "El Champion".

El Grupo Auditor realizó la revisión de las facturas emitidas por la secretaría de hacienda del Municipio de Tunja, correspondiente a los cánones de arrendamiento de los locales comerciales y se pudo verificar que para las vigencias 2010, 2011, 2012 y 2013 no se encontraron todos los recibos de pago, razón por la cual este ente de control procedió a oficiar a la administración Municipal de Tunja para que los allegara, presentándose en la réplica la entrega de solo algunos de estos, configurándose un presunto detrimento al patrimonio público por la suma dejada de percibir por la Alcaldía Mayor de Tunja en cuantía de \$16.569.390, como consecuencia del incumplimiento en el pago del canon de arrendamiento estipulado en los contratos vigentes.

Observa este despacho que según la oficina de Auditoria existe un presunto detrimento patrimonial en razón a que la Administración Municipal no revisa ni ejerce ninguna acción pertinente para recuperar los cánones dejados de percibir de los contratos de arrendamiento del centro comercial " El Champion", como consecuencia del incumplimiento de los (as) arrendatarios (as) durante las vigencias 2010, 2011, 2012 Y 2013 no se encontraron todos los recibos de pago, razón por la cual el

CPZ